

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****131****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1271/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESTEBAN DONOSO GUERRERO frente a MINIS H.P.S. SL, MAQUINARIAS DE LARA, S.A, SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, FOGASA, ALQUILARA, S.L., COMERCIAL LARA VALLE SL, ALQUILERES POSTIGO SL y ALQUILERES D'REINA SL sobre Seguridad social se ha dictado DECRETO DE FECHA 22/03/2019 contra el que cabe recurso de reposición, encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a COMERCIAL LARA VALLE SL, ALQUILARA, S.L., ALQUILERES POSTIGO SL, MINIS H.P.S. SL, ALQUILERES D'REINA SL y MAQUINARIAS DE LARA, S.A, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.190/19)

